



## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

**Magistrada(E): YENITZA MARIANA LÓPEZ BLANCO**

Arauca, Arauca, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado N.º : 81 001 2339 000 2022 00062 00  
Demandante : Lina María Garrido Martín  
Demandados : Nación-Ministerio de Hacienda y Crédito Público,  
Departamento Nacional de Planeación,  
Departamento de Arauca, Asociación Regional de  
Municipios del Caribe -Aremca-  
Vinculados : Contraloría General de la República, Contraloría  
Departamental de Arauca, Procuraduría General  
de la Nación, Caribabare ESP, Municipio de  
Arauquita, Consorcio Inter Riesgos, Inversiones  
para la Vida Invida, Consorcio Brisas del Cravo,  
Consorcio Playitas 2022, Consorcio  
Infraestructura para la Gestión del Riesgo,  
Consorcio Obras de Protección 2022.  
Medio de control : Popular  
Actuación : Auto que aplaza audiencia de pruebas

**1.** Visto el escrito allegado por el dependiente judicial del apoderado de la demandada Asociación Regional de Municipios del Caribe—Aremca, en el que advierte que el abogado Daniel Antonio Gener Benedetti se encuentra hospitalizado desde el 6 de julio de 2023 (lo que se corrobora con en el certificado de estancia de la clínica SOMER de la ciudad de Rionegro, Antioquia), el Despacho aplazará la audiencia de pruebas y fijará nueva fecha y hora para la realización de la misma.

Se instará a la Asociación Regional de Municipios del Caribe—Aremca que en caso de persistir la circunstancia del abogado designe nuevo apoderado que la represente judicialmente.

**2.** Se advierte a los apoderados de la parte demandante y del demandado Departamento de Arauca que tienen el deber de informarle a sus testigos sobre la nueva fecha y hora de realización de la audiencia, y garantizar su asistencia a la misma, brindándoles los medios necesarios para que rindan su declaración vía virtual.

**3.** Teniendo en cuenta que la audiencia de pruebas se realizará de manera virtual, se les recuerdan unas recomendaciones importantes que procuran garantizar su óptimo desarrollo:

**a.** Contar con un equipo de cómputo que tenga cámara web, micrófono y parlantes. En su defecto, con teléfono celular, tableta u otro equipo que permita la realización de videollamadas; en último caso, con un dispositivo



para hacer y recibir llamadas.

También disponer de un teléfono móvil o fijo al alcance (indicando previamente el número de contacto), que permita establecer comunicación en caso de presentarse inconvenientes en el desarrollo de la audiencia.

**b.** Asegurar una conexión de red de fibra óptica o banda ancha adecuada para videoconferencias. Se aconseja conectar los equipos por cable LAN al módem o router; en caso de tener conexión WIFI, asegurar que el equipo que use esté cerca al módem o router, y distante a cosas que puedan interferir en la señal (como espejos y peceras, por ejemplo). Igualmente, desconectar temporalmente de la red WIFI los demás dispositivos que la use (incluso, Smart TV o consolas de videojuegos), a efectos que éstos no le resten velocidad de internet al equipo tecnológico empleado para la audiencia.

**c.** Contar —en lo posible— con audífonos para uso en la audiencia, para aislar el sonido exterior y facilitar la escucha.

**d.** Ubicarse físicamente en un espacio con buena iluminación (no a contraluz, en balcones ni ventanas), sin ruidos ni tránsito ni intervención de personas o mascotas que interrumpen la audiencia.

De la misma manera, no ejercer otras actividades que puedan quedar registradas. Vestirse de cuerpo completo y dar precisas instrucciones a los demás ocupantes de la vivienda, salón u oficina, para evitar voces y filmaciones deshonrosas o inapropiadas.

**e.** Poner la cámara de manera horizontal y ubicarse para quedar en el centro del video, de forma tal que todos los intervinientes en la audiencia puedan observarlo.

**f.** La audiencia se hará a través de la plataforma lifesize; para la instalación del software para audiencias, debe seguir los pasos para conectarse a una videoconferencia lifesize, que encontrará en el siguiente link o enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/servicio-de-audiencias-virtuales-videoconferencias-y-streaming/inicio>

Dependiendo del sistema operativo de su dispositivo, seleccionar la plataforma de distribución digital:

Para productos Windows use Windows App.

Para dispositivos Apple Mac IOS utilice App Store. Para equipos Android a través de Google Play.

Aceptar todos los permisos que la aplicación solicite.



**g.** Como quiera que la vinculación a la audiencia se hace a través del correo electrónico de las partes, en el evento que surja alguna modificación de éstos, deberán dar aviso al Despacho con anterioridad.

El grupo de apoyo para audiencias virtuales de la Rama Judicial enviará un enlace (link) a cada correo electrónico para que se unan a la diligencia, con el siguiente formato o uno similar:

**Ejemplo:** Link para ingresar a la reunión: Extensión-ID-SALA  
<https://call.lifesizecloud.com/000000>

- Dar clic en el link para ingresar a la sala o usar el campo ID-Sala.
- Habilitar cámara y micrófonos.
- Diligenciar el campo nombre y aceptar términos y políticas.

Ingresar a la audiencia con el micrófono en silencio y la cámara siempre activada, con el fin de realizar la identificación facial. Recordar que la cámara debe permanecer activada y el sujeto

procesal frente a ésta durante todo el tiempo, excepto cuando se trate de una ausencia previamente autorizada por la Magistrada.

Solo activar el micrófono cuando se le autorice la intervención y para dejar registro en la diligencia.

**h.** Todo documento que se requiera presentar en la audiencia, se debe enviar escaneado de manera previa o simultánea al correo de la Secretaría del Tribunal: **sgtaara1@cendoj.ramajudicial.gov.co** o vía WhatsApp al número de celular 3224291050.

**i.** Verificar con suficiente antelación el buen funcionamiento de los equipos y sus partes, y la red de internet; asegurarse que la batería del dispositivo a emplear esté cargada, y contar con el servicio de internet y de energía eléctrica activados.

**j.** La conexión se hará a través de sus respectivos correos electrónicos, lo que exige su permanente consulta; por lo tanto, los deben verificar e informar de manera precisa; y suministrar también sus números de celular y de teléfono fijo para la comunicación inmediata. En el caso de entidades, sería conveniente informar los datos de email personal del respectivo apoderado, si lo consideran pertinente y de mayor eficacia.

**k.** En el evento de presentar dificultades para la conexión o durante la audiencia, comuníquense al número de teléfono WhatsApp 3224291050 de la Secretaría del Tribunal Administrativo de Arauca.

**l.** El día de la audiencia, es posible que unos momentos antes (cerca de una hora o más), se le den instrucciones precisas para ingresar a la



diligencia virtual; y es viable que haya comunicación en los días previos desde el Despacho para ultimar detalles; o desde las partes para aclarar y precisar aspectos que garanticen el éxito de la diligencia.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

### RESUELVE

**PRIMERO. APLAZAR** la audiencia de pruebas prevista para el 10 de julio de 2023 y **FIJAR** como nueva fecha y hora para su realización el día **catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023) a las nueve y veinte minutos de la mañana (9:20 a.m.)**, en la Sala virtual de Audiencias del Tribunal Administrativo de Arauca. Previo a la diligencia se enviará a los correos electrónicos correspondientes el ID de ingreso a la audiencia.

**SEGUNDO. INSTAR** a la Asociación Regional de Municipios del Caribe—Aremca para que en caso de persistir la circunstancia presentada con el abogado Daniel Antonio Gener Benedetti, designe nuevo apoderado que la represente judicialmente en este proceso.

**TERCERO. ADVIERTIR** a los apoderados de la parte demandante y del demandado Departamento de Arauca que tienen el deber de informarle a sus testigos sobre la nueva fecha y hora de realización de la audiencia, y garantizar su asistencia a la misma, brindándoles los medios necesarios para que rindan su declaración vía virtual.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**YENITZA MARIANA LÓPEZ BLANCO**  
Magistrada (E)